

94002

94002

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre una

MODELO DE UTILIDAD

por veinte años en España, a favor de don Antonio CABA-
LLERO DIAZ, de nacionalidad española, residente en Don
Benito(Badajoz), calle Tejares, 15, por:

"ESPEJO DE VISION EN ANGULO"

ooOoo

5 Como su enunicado indica, consiste la presente in-
vención en un espejo de vision en ángulo, el cual por
sus características esenciales, debe ser considerado co-
mo un Modelo de Utilidad por veinte años en España, el
cual podrá fabricarse en cualquier clase dematerial, to-
do ello de acuerdo con lo preceptusdo en el artículo 171
de la vigente Ley de Propiedad Industrial.

Como es sabido los accidentes de circulación en población ocurren generalmente en los cruces de calles, ya que los conductores de uno y otro vehículo no se pueden ver hasta que han salido ambos a la calzada de cruce.

Para evitar estos accidentes se ha ideado principalmente este Modelo de Utilidad, el cual consiste en reflejar en ángulo la calzada de una y otra calle, a fin de que si vienen vehículos por cada una de ellas, éstos queden reflejados en el espejo y los conductores tengan ya la precaución de frenar para que no tengan choque.

Este espejo aun siendo de forma plana, refleja en ángulo a una y otra calle, o dirección de doble sentido, con el fin de que estos accidentes no puedan producirse en aquellas calles donde por su poca anchura no permite ver con toda visibilidad a los vehículos que puedan venir por la otra.

Para dar una idea más completa del invento, se acompaña a la presente memoria una hoja de planos, con referencia a la cual puede observar en cada una de sus figuras que la constituyen diferentes posiciones del espejo de visión angular.

La primera de dichas figuras representamos de forma práctica el cometido que puede realizar dicho espejo en una de las calles, observandose con el número 1, un vehículo, cuyo conductor vé en el espejo 2 la parte de calle 3, sin necesidad de que éste llegue al cruce para su observación.

Tal espejo está situado unicamente a título de ejemplo en dicha figura, pues el mismo puede ser instalado en la acera señalada con el número 4 o en cualquier otro lado, ya que según las circunstancias de la vía pública a instalarse, así será realizado.

Como se observa en la figura segunda, el mismo visto por su parte trasera, el cual irá indistintamente sujeto por una barra perpendicular 5 empotrada al suelo, o bien por la barra 6 empotrada a la pared de una fachada. Quiere ello decir, que la forma de colocación del mismo, tanto en calles como en fachadas será según las condiciones que reuna dicha calzada para la mejor visibilidad de sus calles en ángulo, pues ello no quita la finalidad del invento, el cual queda recogido en su figura tercera visto de canto, observandose la barra perpendicular anteriormente indicada con el número 5, el espejo en sí con el 6, la abrazadera 7 que recoge al espejo para meterse en la barra 5 y el tornillo roscado 8, para la sujeción del mismo a la barra indicada, ya que mientras dicho tornillo de apriete 8 no quede fijo, el espejo podrá girar libremente sobre la barra 5 por medio de su abrazadera 7 a fin de que el mismo quede colocado en la posición que reuna mayores visibilidades.

NOTA

Por último y una vez descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, se hace constar que la presente invención podrá fabricarse en cualquier clase de material, tamaños y dimensiones, siendo por tanto lo que se solicita un Modelo de Utilidad por veinte años en España, el cual queda recogido en las siguientes

REIVINDICACIONES

1ª.-Espejo de visión angular, caracterizándose porque el mismo llevará una abrazadera en su parte trasera a fin de que pueda realizarse el giro preciso para conseguir la completa visibilidad en ángulo.

2ª.-Espejo de visión angular, según la anterior reivindicación, caracterizándose porque dicha abrazadera unirá al espejo

70 jo con la barra de sujeción, la cual podrá colocarse perpendicular sobre el suelo o bien horizontal sobre un costado de la pared.

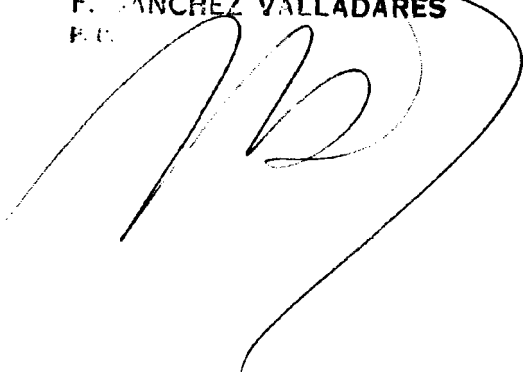
3ª.-Espejo de visión angular, según las anteriores reivindicaciones, caracterizándose porque la abrazadera llevará un
75 tornillo de apriete a fin de poderla mover en ángulo y dejarla quieta una vez conseguido la visión angular deseada.

4ª. "ESPEJO de vision angular", todo tal y como se describe en la presente memoria que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara y se representa en el dibujo adjunto.

80

Madrid, 3 de Julio de 1.962

F. SANCHEZ VALLADARES
P. C.



94002

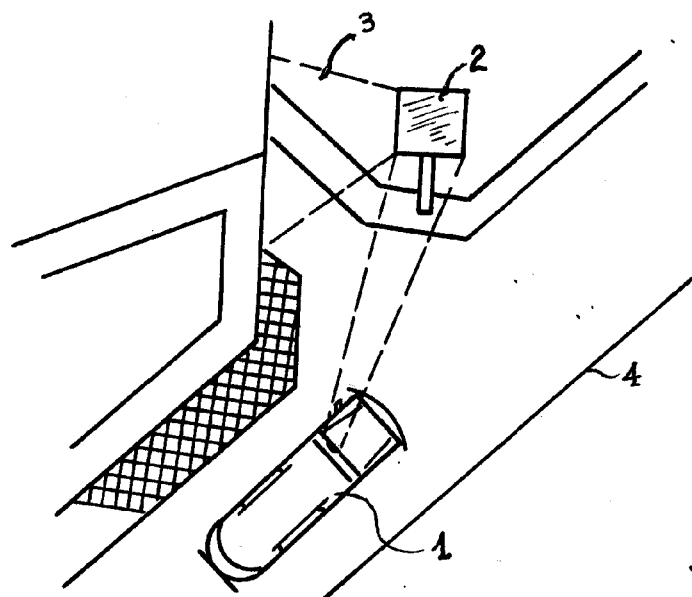


Fig. 1a

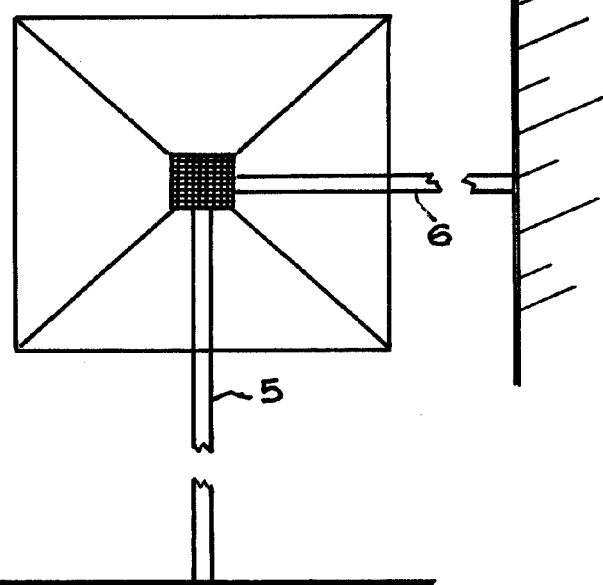


Fig. 2a

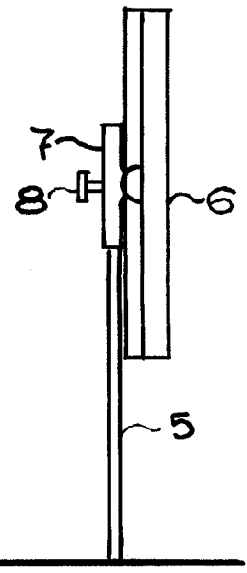


Fig. 3a

ESCALA
VARIABLE

Madrid, Julio 1962.
F. SANCHEZ VALLADARES
P. P.